

2022 “Las Malvinas son Argentinas”

EX-2022-0031355- -UNC-ME#FCC

CÓRDOBA, 14 de febrero de 2022

VISTO:

La Resolución Decanal N° 45/2022, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado acto administrativo se deslizó un error material involuntario por cuanto se consignó como DNI de la Lic. Herrera el N° 38.203.523.

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario rectificar el acto.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el Art. 1º de la Resolución Decanal N° 45/2022 **donde dice:** “Aprobar el Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) a celebrar con la Lic. Rocío Belén Herrera, DNI 38.203.523, que como ANEXO G forma parte de la presente, y suscribirlo...” **debe decir:** “Aprobar el Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) a celebrar con la Lic. Rocío Belén Herrera, DNI 38.203.525 que como ANEXO G forma parte de la presente, y suscribirlo.”

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, notifíquese, publíquese. Gírese al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 59


Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



2022 “Las Malvinas son Argentinas”